



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA

RESOLUCIÓN EXENTA F.N.D.R. N° 37

COPIAPO, 13 JUL 2009

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley N° 20.314 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2009, artículo 16 de la Ley N° 18.091 y sus modificaciones; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- El proyecto denominado "**EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA**", Asignación Presupuestaria y Código BIP 30070928-0, financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama (F.N.D.R.).

2.- Que con fecha 08 de junio de 2009, se celebró el Convenio de Transferencia de Bienes entre el Gobierno Regional de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Caldera, correspondiente al proyecto especificado en el numeral anterior.

3.- Que estos bienes deben entenderse transferidos a las entidades encargadas de su administración o de la prestación de servicios correspondientes en los términos del convenio respectivo.

RESUELVO:

1.- **ASÍGNASE** y entiéndase transferidos a la Ilustre Municipalidad de Caldera, los bienes correspondientes al proyecto "**EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA**", financiado con recursos del Gobierno Regional de Atacama, F.N.D.R.

2.- **APRÚEBASE** el convenio de transferencia de fecha 08 de junio de 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Caldera y el Gobierno Regional de Atacama, y cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL

"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"

**GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
E
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA**

En Copiapó a 08 de junio de 2009, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendenta Regional doña **VIVIANA IRELAND CORTÉS**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional "Pedro León Gallo" 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante "**Gobierno Regional**" y la **I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA** representada por su Alcaldesa doña **BRUNILDA GONZALEZ ANGEL**, ambos domiciliados en calle Cousiño N° 395, Caldera, en adelante "**la Municipalidad**", exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE CALDERA**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado "**EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA**" financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30070928-0".

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

CÓDIGO	EGRESO/PAGO		FACTURA		FECHA ACTA	OBSERVACIÓN	COMUNA	Escuela Liceo	Cantidad	Nombre	Valor Unitario	Valor Total	Descripción	
	FECHA	MONTANTO	NÚMERO	VALOR										
239	29.06.2007	29.639.362	6142	29.06.2007	29.639.362	10.08.2007	Documentación Completa	Caldera	Byron Giguax James	2	Computador	502362	1004724	PIV D 32 GHZ 160GB DVD RW 17LCD
								Caldera	Manuel Blanco Encalada	2	Computador	502362	1004724	PIV D 32 GHZ 160GB DVD RW 17LCD
								Caldera	Villa Las Playas	2	Computador	502362	1004724	PIV D 32 GHZ 160GB DVD RW 17LCD
246	29.06.2007	3.503.653	42139	29.06.2007	3.503.653	10.08.2007	Documentación Completa	Caldera	Manuel Orella Estroñoz	1	Impresora Multifuncional	159266	159266	Lexmark X4270
								Caldera	Byron Giguax James	1	Impresora Multifuncional	159266	159266	Lexmark X4270
307	14.08.2007	22.375.679	16727	03.07.2007	22.375.679	10.08.2007	Documentación Completa	Caldera	Manuel Blanco Encalada	1	Notebook	497237	497237	HP N16315 Sempron 3500+512 MB CM PCS
								Caldera	Byron Giguax James	1	Notebook	497237	497237	HP N16315 Sempron 3500+512 MB CM PCS
								Caldera	Villa Las Playas	1	Notebook	497237	497237	HP N16315 Sempron 3500+512 MB CM PCS
								Caldera	Manuel Orella Estroñoz	1	Notebook	497237	497237	HP N16315 Sempron 3500+512 MB CM PCS
308	14.08.2007	271.973	44981	30.06.2007	271.973	10.08.2007	Documentación Completa	Caldera	Villa Las Playas	20	Mouse	2975,6	595123	Óptico Netoriff

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE CALDERA** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto "**EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA**" código BIP 30070928-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por sí misma o a través de la entidad que ésta disponga.
- b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;
- c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.

CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE CALDERA** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE CALDERA**.

SÉPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Caldera y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.

3.- Los bienes transferidos serán administrados en los términos del Convenio.

4.- Los bienes deberán ser destinados a los objetivos señalados en el convenio ya indicado. En caso contrario, revertirán al dominio del Gobierno Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



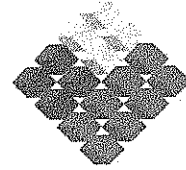
VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION

- 1.-I. Municipalidad de Caldera
 - 2.-División de Administración y Finanzas
 - 3.-División de Análisis y Control de Gestión
 - 4.-Departamento Presupuestos
 - 5.- Encargado de Seguimiento de Inversión
 - 6.-Asejería Jurídica
 - 7.-Oficina Partes
- VIC/WGZ/CZB



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
Intendencia



GOBIERNO DE CHILE

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE BIENES ADQUIRIDOS CON
RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL**

“EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA”

GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA

En Copiapó a 08 de junio de 2009, el **GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA** representado por su Intendente Regional doña **VIVIANA IRELAND CORTÉS**, ambos domiciliados en Edificio Gobierno Regional “Pedro León Gallo” 2º piso, calle Los Carrera N° 645 de esta ciudad, en adelante “**Gobierno Regional**” y la **I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA** representada por su Alcaldesa doña **BRUNILDA GONZALEZ ANGEL**, ambos domiciliados en calle Cousiño N° 395, Caldera, en adelante “**la Municipalidad**”, exponen y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Considerando lo establecido en el Art. 70 letra f) de la Ley N° 19.175 de 1992, el Gobierno Regional transfiere a la **MUNICIPALIDAD DE CALDERA**, los bienes adquiridos con cargo al proyecto denominado “**EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA**” financiado con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, Asignación Presupuestaria Código BIP 30070928-0”.

SEGUNDO: Los bienes objeto de este convenio, se detallan a continuación:

EGRESOPAGO	FECHA FACTURA	FACTURA	FECHA ACTA	OBSERVACIÓN	COMUNIA	Escola Libre	Cantidad	Nombre	Valor Unitario	Valor Total	Descripción				
238	29.06.2007	29.639.362	6142	29.06.2007	Aminofe SA	29.639.362	10.08.2007	Documentación Completa	Caldera	Byron Giguox James	2	Computador	502362	1004724	PW D 32 GHZ 160GB DVD RW 17LCD
									Caldera	Manuel Blanco Encalada	2	Computador	502362	1004724	PW D 32 GHZ 160GB DVD RW 17LCD
									Caldera	Villa Las Playas	2	Computador	502362	1004724	PW D 32 GHZ 160GB DVD RW 17LCD
246	29.06.2007	3.503.853	42139	29.06.2007	R y C Servicios Computacionales Ltda.	3.503.853	10.08.2007	Documentación Completa	Caldera	Manuel Orella Echañez	1	Impresora Multifuncional	159266	159266	Lexmark X4270
									Caldera	Byron Giguox James	1	Impresora Multifuncional	159266	159266	Lexmark X4270
307	14.08.2007	22.375.679	16727	03.07.2007	Expex Ingeniería Limitada	22.375.679	10.08.2007	Documentación Completa	Caldera	Manuel Blanco Encalada	1	Notebook	497237	497237	HP NX6315 Sempron 3500+ 512 MB CM PC'S
									Caldera	Byron Giguox James	1	Notebook	497237	497237	HP NX6315 Sempron 3500+ 512 MB CM PC'S
									Caldera	Villa Las Playas	1	Notebook	497237	497237	HP NX6315 Sempron 3500+ 512 MB CM PC'S
									Caldera	Manuel Orella Echañez	1	Notebook	497237	497237	HP NX6315 Sempron 3500+ 512 MB CM PC'S
308	14.08.2007	271.973	44981	30.06.2007	Chilena de Computación Limitada	271.973	10.08.2007	Documentación Completa	Caldera	Villa Las Playas	20	Mouse	2975.6	595123	Óptica Netradí



Código	Fecha	Valor	Estado	Valor	Fecha	Descripción	Categoría	Marca/Modelo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones			
529	31.10.2007	212.305	372459	28.09.2007	Anquimad	37.573	30.09.2007	Documentación Completa	Caldera	Manuel Orella Echañaz	20	Matraz	1123	22467	Erlenmeyer 50 ml graduado
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	4	Probeta	1840	7360	Graduada 50 ml vidrio base horizontal
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	5	Termómetro	702	3511	Quinta 0 a 100 escala ordinaria
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	4	Tubo	624	2496	Conector vidrio forma U
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	4	Tubo	536	2142	Conector vidrio U
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	3	Termómetro	702	2106	Quinta 0 a 100 escala ordinaria
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	20	Matraz	1123	22460	Erlenmeyer 50 ml graduado
									Caldera	Vila Las Playas	11	Termómetro	702	7722	Quinta 0 a 100 escala ordinaria
									Caldera	Vila Las Playas	49	Tubo	624	30576	Conector vidrio forma U
									Caldera	Vila Las Playas	49	Tubo	536	26244	Conector vidrio U
372459	28.09.2007	Anquimad	2105	30.09.2007	Documentación Completa	72.594	30.09.2007	Documentación Completa	Caldera	Byron Gignoux James	20	Termómetro	702	1400	Quinta 0 a 100 escala ordinaria
									Caldera	Byron Gignoux James	20	Tubo	624	12480	Conector vidrio forma U
									Caldera	Byron Gignoux James	20	Tubo	536	10720	Conector vidrio U
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	226	11300	Redondas 6 depósitos
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	479	23950	N° 1 Iselit
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	208	10400	N° 2 Iselit
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	179	8950	Planos N° 0 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	189	9450	Planos N° 2 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	196	9800	Planos N° 4 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	207	10350	Planos N° 6 - Pizar
564	20.11.2007	16.982.468	94397	24.09.2007	Anquimad	1.113.204	30.09.2007	Documentación Completa	Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	219	10950	Planos N° 10 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	224	11200	Planos N° 12 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	232	11600	Planos N° 14 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	237	11850	Planos N° 16 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	244	12200	Planos N° 18 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	252	12600	Planos N° 20 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	259	12950	Planos N° 22 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	267	13350	Planos N° 24 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	275	13750	Planos N° 26 - Pizar
									Caldera	Vila Las Playas	50	Piezas	283	14150	Planos N° 28 - Pizar
513327	24.09.2007	Anquimad	743.334	30.09.2007	Documentación Completa	931.069	30.09.2007	Documentación Completa	Caldera	Byron Gignoux James	20	Conexión	636	12720	Escobas Metálicas con Anequitos 3x3
									Caldera	Byron Gignoux James	15	Regla	1131	16965	140 cms Metálica Ady
									Caldera	Byron Gignoux James	40	Piezas	175	7000	Redondas 6 depósitos
									Caldera	Byron Gignoux James	20	Piezas	192	7680	N° 1 Iselit
									Caldera	Byron Gignoux James	40	Piezas	196	7840	N° 4 Iselit
									Caldera	Byron Gignoux James	40	Piezas	205	8200	N° 6 Iselit
									Caldera	Byron Gignoux James	40	Piezas	208	8320	N° 8 Iselit
									Caldera	Byron Gignoux James	40	Piezas	213	8520	N° 10 Iselit
									Caldera	Byron Gignoux James	40	Piezas	218	8720	N° 12 Iselit
									Caldera	Byron Gignoux James	40	Piezas	228	9120	N° 14 Iselit
513327	24.09.2007	Anquimad	931.069	30.09.2007	Documentación Completa	931.069	30.09.2007	Documentación Completa	Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	228	11400	N° 2 Iselit
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	189	9450	N° 4 Iselit
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	196	9800	N° 6 Iselit
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	205	10250	N° 8 Iselit
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	208	10400	N° 10 Iselit
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	213	10650	N° 12 Iselit
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	218	10900	N° 14 Iselit
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	228	11400	N° 16 Iselit
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	236	11800	N° 18 Iselit
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	244	12200	N° 20 Iselit
513327	24.09.2007	Anquimad	1.17.132	30.09.2007	Documentación Completa	1.17.132	30.09.2007	Documentación Completa	Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	252	12600	Planos N° 0 - Pizar
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	259	12950	Planos N° 2 - Pizar
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	267	13350	Planos N° 4 - Pizar
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	275	13750	Planos N° 6 - Pizar
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	283	14150	Planos N° 8 - Pizar
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	291	14550	Planos N° 10 - Pizar
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	299	14950	Planos N° 12 - Pizar
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	307	15350	Planos N° 14 - Pizar
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	315	15750	Planos N° 16 - Pizar
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	50	Piezas	323	16150	Planos N° 18 - Pizar
599	20.11.2007	4.927.736	56790	28.09.2007	Servicio Limitado	4.922.330	30.09.2007	Documentación Completa	Caldera	Vila Las Playas	10	Mangueras de Conexión	1630	16300	Silicona 8 x 12 mm.
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	15	Mangueras de Conexión	1630	24450	Silicona 6 x 12 mm.
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	23	Porfalubo	821	18883	3 Unidades
									Caldera	Vila Las Playas	16	Porfalubo	1168	18688	5 Unidades
									Caldera	Byron Gignoux James	20	Porfalubo	1168	23320	8 Unidades
									Caldera	Vila Las Playas	16	Probeta	1660	26560	25 cc. Cte
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	20	Probeta	1660	33200	25 cc. Cte.
									Caldera	Vila Las Playas	16	Probeta	1635	26160	Graduada de 100 cc. Cte.
									Caldera	Byron Gignoux James	40	Probeta	1635	65400	Graduada de 100 cc. Cte.
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	20	Probeta	1635	32700	Graduada de 100 cc. Cte.
629	28.11.2007	195.359	47891	31.10.2007	Chileno de Compensación Limitada	195.359	31.10.2007	Documentación Completa	Caldera	Manuel Orella Echañaz	1	Grabador de DVD	53639	53639	Externa, 8x8, P.C.
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	1	Disco Duro	111890	111890	Externa Western Digital 16 GB
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	1	Soporte Tocho	83309	83309	Vagón Universal VPC 545
									Caldera	Vila Las Playas	36	Flejas	4841	174276	Dichado Numérico
									Caldera	Manuel Orella Echañaz	2	Puzzle	8211	16422	Asociación y Memoria

TERCERO: La **MUNICIPALIDAD DE CALDERA** se compromete a que la operación y administración de los bienes que se transfieren en este acto, se efectuará con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Que los bienes adquiridos con cargo al Proyecto **"EQUIPAMIENTO ESCOLAR REGIÓN DE ATACAMA"** código BIP 30070928-0, sean destinados por la Municipalidad al cumplimiento del objeto tenido a la vista al momento de adquirirse y transferirse dichos bienes, sea que la utilización del equipamiento lo efectúe la Municipalidad por si misma o a través de la entidad que ésta disponga.

b) La operación y mantenimiento de los bienes deberá ajustarse a la normativa legal y reglamentaria vigente en la materia;

c) Se permitirá que, en cualquier momento, funcionarios del Gobierno Regional, puedan inspeccionar la utilización adecuada y la correcta operación y mantenimiento de los bienes que en este acto se traspasan.



CUARTO: En caso que no se cumplan las condiciones señaladas en la cláusula precedente o se disuelva la institución beneficiaria, el Gobierno Regional, previo Acuerdo del Consejo Regional y mediante Resolución fundada de la Intendente, recuperará el dominio de los bienes objeto de este convenio.

QUINTO: La **MUNICIPALIDAD DE CALDERA** no podrá gravar ni enajenar los bienes que se traspasan en este Acto, los que además son inembargables.

SEXTO: La presente transferencia no conlleva la obligación de efectuar una contraprestación por parte de la **MUNICIPALIDAD DE CALDERA**.

SEPTIMO: La personería de ambos otorgantes no se inserta por ser conocida de las partes.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en cinco ejemplares todos del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad de Caldera y los demás en poder del Gobierno Regional de Atacama.



BRUNILDA GONZALEZ ANGEL
ALCALDESA
MUNICIPALIDAD DE CALDERA



VIVIANA IRELAND CORTÉS
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL ATACAMA

CZB

Distribución

1. Municipalidad de Caldera (1)
2. Depto. Presupuesto GORE (1)
3. Jefa Div. Control y Análisis de Gestión GORE (1)
4. Asesoría Jurídica GORE (1)
5. Oficina de Partes (1)

